



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO NÚMERO CAPS/24-07/010 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL MTR. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZUÑIGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y POR LA OTRA PARTE GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO CDMX/AAO/DGSC/914/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DONDE SOLICITA EL CAMBIO DE CROMÁTICO Y BALIZADO DE LAS UNIDADES, CONFORME A LA GACETA OFICIAL NUMERO 728 BIS DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, PÁGINAS 31 Y 32, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-07/010, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ÚLTIMO PÁRRAFO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-07/010.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO CAPS/24-07/010, EN VIRTUD DE REALIZAR EL CAMBIO DE CROMÁTICO Y BALIZADO DE LAS UNIDADES, CONFORME A LA GACETA OFICIAL NUMERO 728 BIS DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, PÁGINAS 31 Y 32, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4 ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-07/010.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.9 Y II.9, DEL CONTRATO CAPS/24-07/010.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-07/010 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO CAPS/24-07/010 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO CAPS/24-07/010, DERIVADO DEL OFICIO CDMX/AAO/DGSC/914/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DONDE SOLICITA EL CAMBIO DE CROMÁTICO Y BALIZADO DE LAS UNIDADES, CONFORME A LA GACETA OFICIAL NUMERO 728 BIS DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, PÁGINAS 31 Y 32, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NO ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-07/010, SIN AFECTAR LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR", POR LO ANTERIOR EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO QUEDA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

VEHICULO DE PRIMER CONTACTO EQUIPADO.

- DODGE ATTITUDE
- MODELO 2024
- KILOMETRAJE: DE 0 (CERO) A 100 (CIEN)
- MOTOR:
- MOTOR 1.2 L +-10% DOHC 12V
- CILINDROS 3
- POTENCIA 76 HP
- TORQUE 74 LB-PIE
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
- SISTEMA DE COMBUSTIBLE GASOLINA
- TANQUE DE COMBUSTIBLE 42 LTS.
- TRACCIÓN DELANTERA
- DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA
- SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

- SUSPENSIÓN TRASERA RÍGIDA CON EJE DE TORSIÓN
- FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DISCOS VENTILADOS / TAMBOR CON SISTEMA ABS, EBD
- RIN (TAMAÑO) 14" CON TAPÓN COMPLETO
- LLANTA – TIPO /MEDIDA 175/65 R14
- LLANTA DE REFACCIÓN RIN DE ACERO

DIMENSIONES EXTERIORES

- LONGITUD TOTAL: 4,245 MM.
- ANCHURA TOTAL: 1,670 MM.
- ALTO: 1,515 MM.
- DISTANCIA ENTRE EJES: 2,550 MM.

SISTEMAS DE SEGURIDAD

- BOLSAS DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
- INMOVILIZADOR

EQUIPAMIENTO INTERIOR

- AIRE ACONDICIONADO
- ASIENTOS EN TELA
- CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS
- SEGUROS ELÉCTRICOS

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- ESPEJOS EXTERIORES

CONFORT

- SISTEMA DE AUDIO O RADIO AM/FM

ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO: EQUIPO

SOBRE DEFENSA DELANTERA

- EL TUMBABURROS DEBERÁ SER DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1 1/2"
- CALIBRE.16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE 1/8" DE ACERO, Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/4"
- DEBERÁN SER REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL, CON LAS SIGLAS INSTITUCIONALES.
- LOS ANILLETES DEBERÁN SER SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2".
- TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA.
- PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

CONSOLA DE CONTROL

- GABINETE METÁLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CABEZALES DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA DE LA UNIDAD.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

- FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16 CORTADA CON LÁSER Y DOBLADA CON MAQUINARIA CNC PARA EVITAR DEFORMACIONES EN EL MATERIAL.
- DISEÑO ESPECIAL PARA CONSERVAR LA LÍNEA DEL TABLERO ORIGINAL DE PLANTA.
- TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA.
- PINTURA NEGRA DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

PINTURA

- CON BASE AL COLOR SERAN, AZUL COBALTO, SERÁ PINTURA GENERAL EN ESMALTE, EN INTERIORES COMO COFRE, CAJUELA, PUERTAS, ETC.
- APLICANDO TAMBIÉN UNA CAPA TRANSPARENTE DE POLIURETANO.
- LAS PARTES PLÁSTICAS A PINTAR SE DESARMARÁN Y LIJARÁN PARA BUEN ANCLAJE DE LA PINTURA A APLICAR.

SOPORTE DE BOCINA

- SOPORTE PARA INSTALACIÓN DE BOCINA SOBRE EL ALMA DE LA DEFENSA DE LA UNIDAD, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 12.
- TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA.
- PINTURA NEGRA DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
- TORRETA DE SUPER LED CON BARRA DE TRÁFICO
- BARRA DE LUCES (TORRETA) ULTRADELGADA DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN.
- CON TARJETA ELECTRÓNICA PROGRAMABLE CON CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA.
- MÓDULO DE 12 DIODOS PARA LUCES DIAGONALES (ESQUINEROS);
- MÓDULO DE 12 DIODOS PARA LUCES INTERMITENTES - DIRECCIONALES FRONTALES -TRABAJO (TAKE DOWN); MÓDULO DE 12 DIODOS PARA LUCES INTERMITENTES - DIRECCIONALES TRASEROS; MÓDULO DE 12 DIODOS PARA LUCES CALLEJONERAS (ALLEY); CONTROL DE INTENSIDAD HI/LOW.
- SISTEMA DE CONEXIÓN INTERNO DE LÁMPARAS A BASE DE CONECTORES MICRO AMP INDIVIDUALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DEL RESTO DE LA BARRA EN CASO DE FALLA.
- ESTRUCTURA, BASE Y TAPA SUPERIOR DE LA TORRETA DE ALUMINIO EXTRUIDO ANODIZADO.
- LA BASE DE LA TORRETA SOPORTA TODOS LOS COMPONENTES DE LA MISMA.
- DOMO DE POLICARBONATO INYECTADO EN UNA SOLA PIEZA COLOR CRISTAL, AERODINÁMICO, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y SELLADOS POR EMPAQUE QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA, POLVO Y HOLLÍN.
- EL DOMO ASEGURADO A LA BASE POR TORNILLOS INOXIDABLES PARA GARANTIZAR QUE NO SE DESPRENDAN CON LA PRESIÓN DEL AIRE O LA VIBRACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD.
- NO SE ADMITE LA SUJECCIÓN DE LOS DOMOS CON GRAPAS.
- DIMENSIONES: 49.15" DE LARGO; 1.6" DE ALTO SIN SOPORTES DE MONTAJE; 11.8" DE ANCHO.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

- LOS COLORES DE LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA EN COLOR CRISTAL CON PROTECCION CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS.
- SOPORTES DE MONTAJE AJUSTABLE EN PLANO HORIZONTAL, IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN, DE BAJO PERFIL PARA UNIDADES QUE REQUIERAN MOVIMIENTO EN ALTAS VELOCIDADES.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845 Y SAE J-595.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CALIFORNIA TITULO 13 CT13.
- CUMPLE CON LA NORMA IP67 DE PROTECCION DE INGRESO DE PARTICULAS Y AGUA.

CONFIGURACIÓN:

- 4 (CUATRO) LÁMPARAS DIAGONALES – ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS IV-G CADA UNA,
- 2 (DOS) EN COLOR ROJO/CRISTAL EN LADO CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL/CRISTAL EN LADO COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE LUZ DE CRUCERO Y ALTA/BAJA INTENSIDAD.
- 10 (DIEZ) LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES CON 12 LEDS IV-G CADA UNA, 5 (CINCO) DEL LADO DEL CONDUCTOR EN COLOR ROJO/CRISTAL Y 5 (CINCO) EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DE COPILOTO, CON CAPACIDAD DE BAJA INTENSIDAD Y LUZ CRUCERO. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE LUZ DE TRABAJO (TAKE DOWN) EN MODO CRISTAL.
- 2 (DOS) LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEY) DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 1 (UNA) EN COLOR ROJO/CRISTAL UBICADA EN EL COSTADO CONDUCTOR Y 1 (UNA) EN COLOR AZUL/CRISTAL UBICADA COSTADO COPILOTO DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO EN FORMA FIJA E INTERMITENTE. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE ALTA/BAJA INTENSIDAD, CON CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO INDEPENDIENTE.
- 1 (UNA) BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COMPUESTA DE 10 (DIEZ) LÁMPARAS CON 12 LEDS IV-G CADA UNA, 5 (CINCO) DEL LADO DEL CONDUCTOR EN COLOR ROJO/AMBAR Y 5 (CINCO) DEL LADO DEL COPILOTO EN COLOR AZUL/AMBAR, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA-IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO, CON LA CAPACIDAD DE DIVISIÓN VEHÍCULOS OPERACIÓN EN ALTA Y BAJA INTENSIDAD E INTERMITENCIA EN MODO WARNING. 5 AÑOS DE GARANTIA.
- TOTAL DE LEDS EN LA TORRETA: 312 LEDS.
- SIRENA ELECTRONICA DE 100 WATTS CON CONTROLADOR DE LUCES TIPO HAND HELD.
- 100 WATTS DE POTENCIA.
- TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y FAST YELP, PHASER, MANUAL.AIRHORN DE UN TOTAL DE 24 TONOS A ELEGIR
- CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO).
- CAPACIDAD DE EMISION DE MENSAJES DE VOZ.
- DISEÑO ESPECIAL PARA INSTALARSE EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SEA VISIBLE Y NO OCUPE UN LUGAR UTIL.
- KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO.
- SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHICULO.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark-like symbol at the top, followed by several cursive signatures and a horizontal line near the bottom.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

- CON UN TABLERO DE CONTROL COMPACTO PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO (UNIMANDO) QUE INCLUYE UN MICROFONO UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO (PA).
- OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION VISUAL Y ACUSTICA TRAVES DE 13 SWITCHES CON CAPACIDAD DE PROGRAMACION MANUAL SEGÚN LA NECESIDAD DE OPERACIÓN.
- BOTON DE ENCENDIDO ON/OFF.
- MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE VOCEO (PA) INTEGRADO A ESTE CONTROL INTEGRAL.
- CONTROL REGULABLE DE VOLUMEN DE PA.
- CUENTA CON 6 SALIDAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL COMO TORRETA Y LÁMPARAS ADICIONALES CON CAPACIDAD DE FUNCIÓN WIG WAG. CAPACIDAD DE RETRANSMISIÓN DE RADIO.
- ILUMINACION DEL TABLERO CON CAMBIO DE COLOR EN FUNCIÓN ACTIVADA EN COLOR ROJO.
- AMPLIFICADOR CON CARCASA CONSTRUIDA EN ALUMINIO ALTAMENTE RESISTENTE.
- MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 7.4", ALTO 2.5"; ANCHO 4.8".
- MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 1.2", LARGO 4.78"; ANCHO 2.65".
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL **SAE J-1849**.
- GARANTIA DE 36 MESES.
- BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA. DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADA A LA SALIDA DEL MODULO DE CONTROL CENTRAL DE LA SIRENA.
- DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.
- CON BASE DE POLICARBONATO PARA SUJECIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.
- DRIVER DE NEODIMIO.
- SOPORTE DE MONTAJE METÁLICO DE FÁCIL INSTALACIÓN.
- DIMENSIONES: ALTURA 7", LARGO 7", PROFUNDIDAD 3".
- SENSIBILIDAD 124 DB.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL **SAE J-1849**.
- PARA UBICACION EN LA PARTE FRONTAL DE LA UNIDAD SIN QUE QUEDE A LA VISTA.

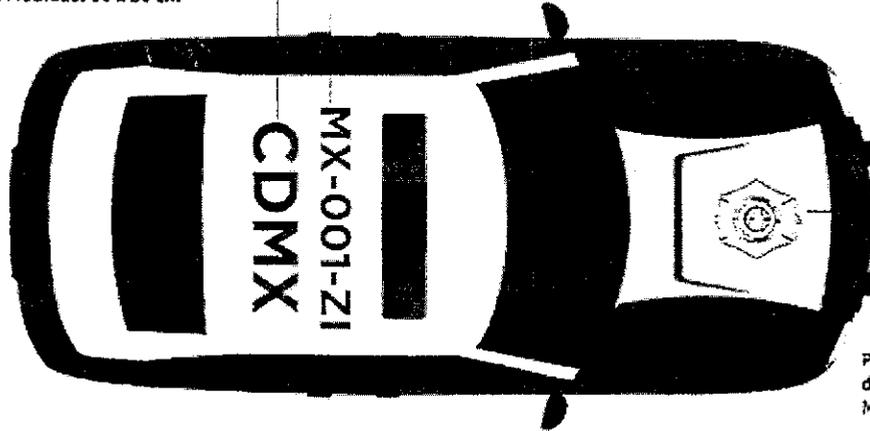


CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

Patrulla Alcaldía Vista superior

El texto CDMX debe manejarse en tipografía Gotham en su versión Bold y en azul reflectivo. Medidas: 60 x 30 cm

El código de patrulla debe manejarse en tipografía Gotham en su versión Bold y en azul reflectivo. Medidas: 70 x 25 cm



Para reproducir la placa debe manejarse en gris. Medidas: 45 x 40,8 cm

Los colores principales de la patrulla serán AZUL PANTONE 288 C y VERDE PANTONE 3302C

Patrulla Alcaldía Vista trasera

El logo de gobierno debe manejarse en tinta blanca. Medidas: 13,5 x 16 cm

El texto POLICÍA debe manejarse en tipografía Gotham en su versión Bold, tinta blanca. Medidas: 100 x 30 cm



Los colores principales de la patrulla serán AZUL PANTONE 288 C y VERDE PANTONE 3302C

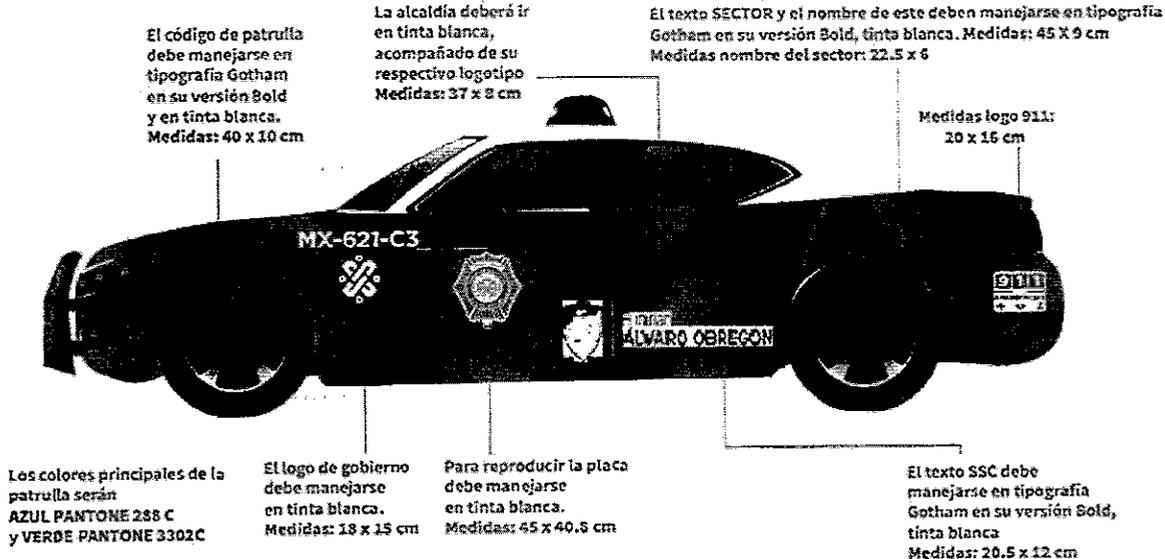
Medidas logo 911: 20 x 16 cm

[Handwritten signatures and marks]



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

Patrulla Alcaldía Vista lateral



PINTURA:

PANTONE 288C Y VERDE PANTONE 3302C

- MATERIALES DE ROTULACION:
- REFLEJANTE 3M SERIE 3200
- VINIL AVERY HP-750
- LAMINADO ARLON SERIE 3510
- IMPRESIÓN: LÁTEX HP.

SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE:

LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN CON UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE QUE SEA COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE INYECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS QUE CUENTE CON VALIDACIÓN OFICIAL DOCUMENTO(S) (T) EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE NIVEL SUPERIOR ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: AHORRO DE CUANDO MENOS UN 10% DE COMBUSTIBLE, DENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA REAL 10,000 GAUSS E INTENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA REAL DE 600,000 A/M. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD Y APOYO CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DICHA CARTA DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. EL DISPOSITIVO NO SERÁ INVASIVO Y NO MODIFICARÁ LOS SISTEMAS O CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

CUARTA. QUE ESTAS MODIFICACIONES SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO **CAPS/24-07/010** SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

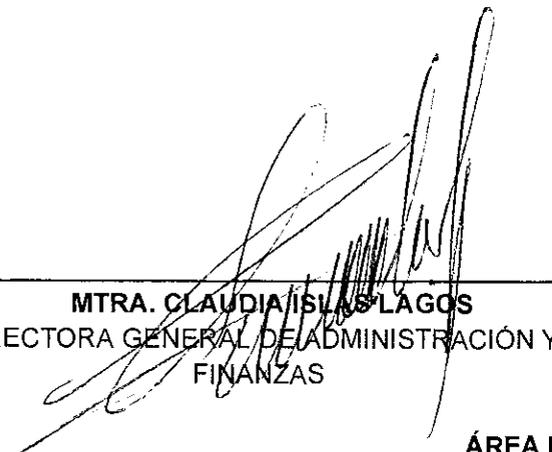
QUINTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **CAPS/24-07/010** QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

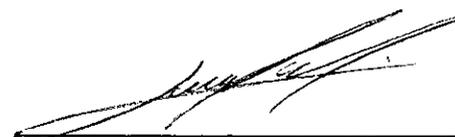
SEXTA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE **AGOSTO** DE 2024.

"LA ALCALDÍA"

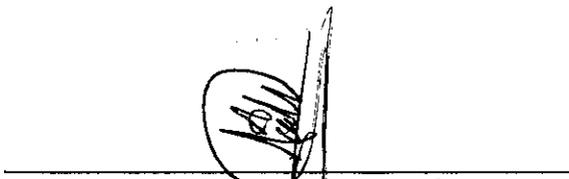
"EL PROVEEDOR"


MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE


MTRO. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA


LIC. MARIO AQUINO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN,
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM1 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024.

